



RESOLUCIÓN No. 0312

EL DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, en Sesión Ordinaria del 3 de marzo de 2022,

CONSIDERANDO

El oficio 053-GADMT-DDS-2022, del 25 de febrero de 2022, emitido por la Dirección de Desarrollo Social, al cual se adjunta el informe técnico para el otorgamiento de las condecoraciones “Dolores Intriago”, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer;

Que, es necesario resaltar los méritos y aportes de instituciones, organizaciones, ilustres ciudadanas y ciudadanos, nacionales o extranjeros, autoridades nacionales, provinciales y locales, que han cumplido una noble y destacada labor en pro del desarrollo integral de la ciudad y cantón Tena, lo que se constituye en ejemplo para la presente y futuras generaciones;

Que, la Corporación Edilicia de conformidad con lo que determina el artículo 57, literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tiene la atribución de expedir ordenanzas, acuerdos o resoluciones, en el ámbito de su competencia, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.

Que, el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Procedimiento para la Entrega de Condecoraciones y Reconocimientos en el Cantón Tena, señala: Institúyase las condecoraciones entre otras: “Dolores Intriago....”; la misma que se entregará a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en ceremonias especiales de acuerdo a las circunstancias;

Que, el artículo 12 de la señalada Ordenanza establece: Condecoración “Dolores Intriago”.- Se otorgará previo requerimiento de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad, a quienes pertenecen al cantón Tena y han sobresalido y demostrado un invalorable trabajo en defensa de los derechos de la mujer y la familia, garantizando su protección, reivindicación y el de sus organizaciones; así como por su trabajo y dedicación; y, se han constituido en símbolo y ejemplo para la sociedad. Esta condecoración se impondrá el Día Internacional de la Mujer.

Que, el artículo 16 ibídem dispone: Las condecoraciones o reconocimientos serán aprobados por el Concejo Municipal mediante Resolución, a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo, las instituciones afines a cada área o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza;



RESOLVIÓ

1. Aprobar la imposición de la Condecoración "Dolores Intriago", a las distinguidas ciudadanas del Cantón que se han destacado en la defensa de los derechos de la mujer, la igualdad, los emprendimientos, organización comunitaria, servicio ciudadano y protección de derechos humanos, tanto del sector urbano como de las parroquias rurales, con ocasión de celebrarse el Día Internacional de la Mujer, previo la revisión de la nómina de postulantes e informe por parte de la Comisión Permanente de Igualdad y Género.
2. Encargar la realización del Acto de Condecoración, a la Dirección de Desarrollo Social del GAD Municipal de Tena.
3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

Tena, 3 de marzo de 2022.


Ab. Edison Romo Maroto
DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL

Enviado a:
Sr. Alcalde
Señora y Señores Concejales
Comisión Permanente de Igualdad y Género
Procurador Síndico
D. Desarrollo Social
Archivo



16:02